



## “ANTEPROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO”

SENADO

20 DE ENERO DE 2020, CONGRESO SANTIAGO

DRA. PILAR MORAGA SARRIEGO

SUBDIRECTORA CDA, INVESTIGADORA PRINCIPAL (CR)2



---

1. Marco institucional

2. Mitigación: Meta e instrumentos

3. Adaptación

4. Participación

5. Otros

6. Otras reformas legales

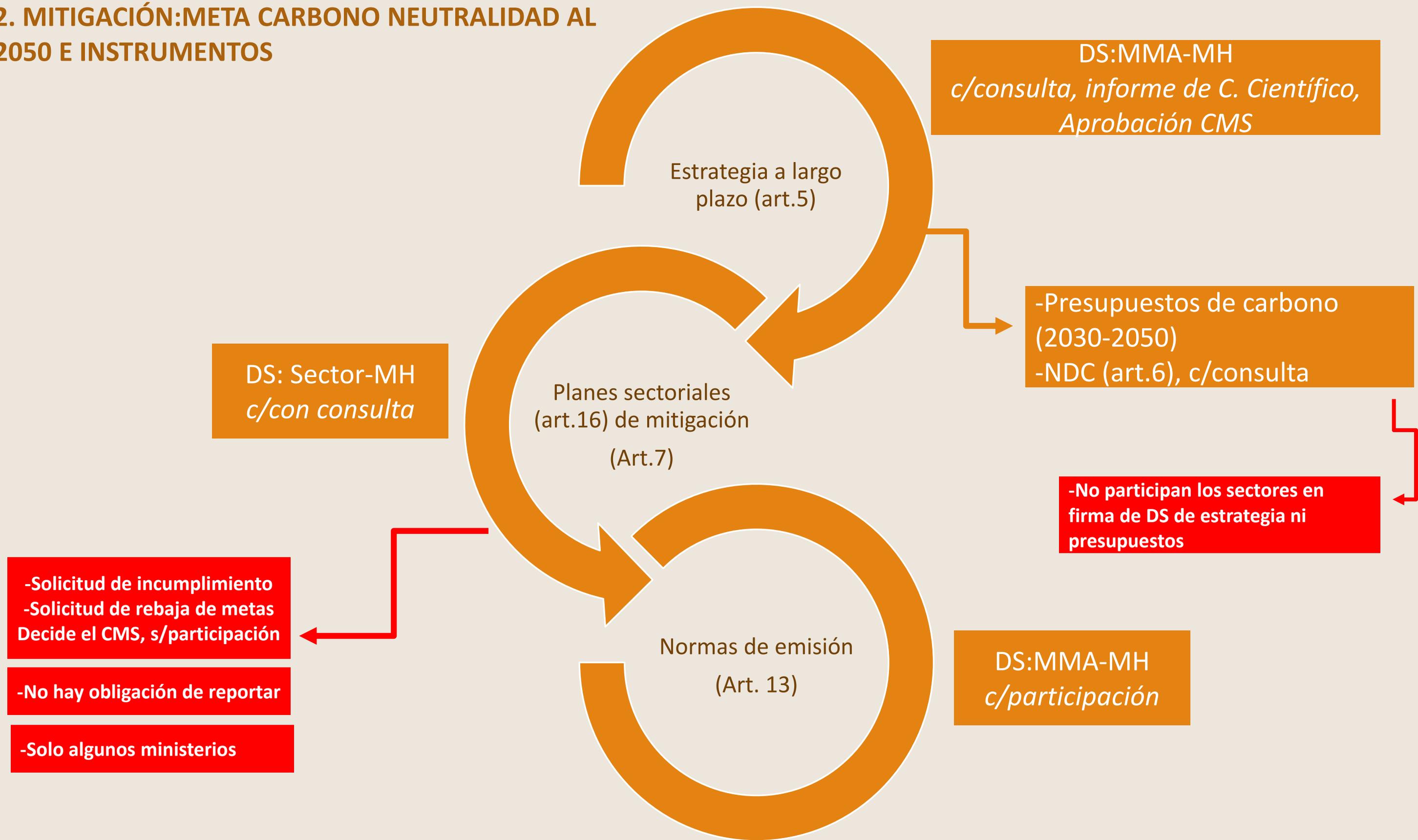


## 1. MARCO INSTITUCIONAL

1. Se especifican las competencias del MMA en materia de cambio climático
2. Se especifican las competencias en materia de cambio climático con obligación de contar con planes de adaptación y mitigación. No se entiende por qué no se involucra a todos los ministerios
3. El involucramiento de los gobiernos regionales es facultativo en materia de elaboración del Plan Regional
4. EL rol de los municipios es prácticamente inexistente
5. El proyecto incluye el principio de transversalidad de manera a involucrar a sector privado, comunidades y académica, sin embargo no sé sabe cómo se hace aquello
6. Creación del comité científico, su rol dependerá del estado de desarrollo de la investigación en el país, la estabilidad en el tiempo y recursos asignados

***Conclusión: el proyecto es excesivamente centralista, no toma en cuenta las distintas realidades del territorio, no involucra a todos los ministerios***

## 2. MITIGACIÓN: META CARBONO NEUTRALIDAD AL 2050 E INSTRUMENTOS



### 3. ADAPTACIÓN, ART.9

#### PROYECTO: ENFOQUE SECTORIAL, OMISIÓN DEL TERRITORIO

1. Biodiversidad, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio del Medio Ambiente;**
2. Recursos hídricos, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Obras Públicas.** Su objetivo principal será establecer instrumentos e incentivos para promover la resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático sobre los recursos hídricos, tales como la sequía, inundación y pérdida de calidad de las aguas, velando por la prioridad del consumo humano, de subsistencia y saneamiento;
3. Infraestructura, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Obras Públicas;**
4. Salud, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Salud;**
5. Minería, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Minería;**
6. Energía, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Energía;**
7. Silvoagropecuario, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Agricultura;**
8. Pesca y acuicultura, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;**
9. Ciudades, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Vivienda y Urbanismo;**
10. Turismo, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;** y,
11. Borde costero, cuya elaboración corresponderá al **Ministerio de Defensa Nacional**

#### REALIDAD ENFOQUE INTERSECTORIAL Y TERRITORIAL

1. Olas de calor=incendios
2. Sequía
3. Aluviones
4. Borde costero, marejadas
5. Marea Roja

***Sernapesca, Directemar, Municipio, MMA, Superintendencia de MA***

Particularidades regionales

## 4.PARTICIPACIÓN

- Deficiencias respecto del entendimiento de participación
- Se habla indistintamente de participación o consulta
- No se incluye la participación entre los principios
- El reporte de cambio climático, solo incluye medidas adoptadas por las reparticiones públicas, sin embargo no las obliga a reportar con información que permita hacer un catastro
- No se contemplan mecanismos que fortalezca las diferencias de género, territorial
- No se prevé participación en los planes regionales
- No existe mención a las comunidades indígenas
- Se establecen criterios para el reporte, monitoreo y verificación, sin embargo no se establecen sanciones ni órgano ante el cual deba rendir cuenta



### Reflexiones sobre el proceso de discusión del anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático y la participación pública

**Guadalupe Jiménez**, Asistente de investigación de la línea GOVSPi (CR)2

**Bárbara Morales**, Encargada de Diálogo e Interdisciplina (CR)2

**Ignacio Neira**, Estudiante de Magister en Análisis Sistemático Aplicado a la Sociedad (U. de Chile)

**Anahí Urquiza**, Académica FACSO, U. de Chile e Investigadora (CR)2



### Análisis del modelo de participación adoptado en materia ambiental

Más información que participación. Las dudas que deja la consulta pública del anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático para Chile

**Camila Flores P.**, **Antoine Maillet**, **Valentina Cariaga-Cerda**, **Merry Hernández-González**, **Nicolás L. Huenante**, **Francisco Martínez M.**, INAP – Universidad de Chile, y **Paulo Yáñez-Abad**, Facultad de Cs. Sociales, U. de Concepción

## 5. OTROS

---

**1. SEIA**

**2. Seguridad hídrica**

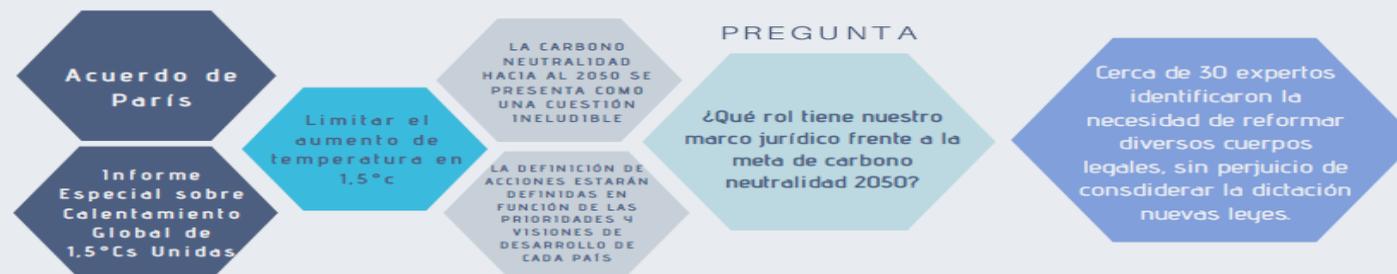
**3. Ordenamiento territorial y EAE**

# 6. OTRAS REFORMAS LEGALES

## IDENTIFICACIÓN DE REFORMAS LEGALES PARA ALCANZAR EN LA CARBONO NEUTRALIDAD HACIA 2050



ANTECEDENTES



LOS RESULTADOS INDICAN QUE EL CAMBIO EN CIERTOS CUERPOS LEGALES TIENE IMPACTO EN VARIOS SECTORES ASOCIADOS A LA CARBONO NEUTRALIDAD.

### LA META DE LA CARBONO NEUTRALIDAD ES UN DESAFÍO INTERSECTORIAL

Modificar la Ley 19.300 tendría efectos en (1)Energía, (2) Transporte, (3) en el sector Forestal, (4) en las Medidas Basadas en la Naturaleza, y (6) en el Control de las emisiones de CO2 a Nivel Nacional.



La Ley de Cambio Climático también tiene un gran impacto, pero su modificación no afectaría la regulación de la Energía ni de las Medidas Basadas en la Naturaleza.

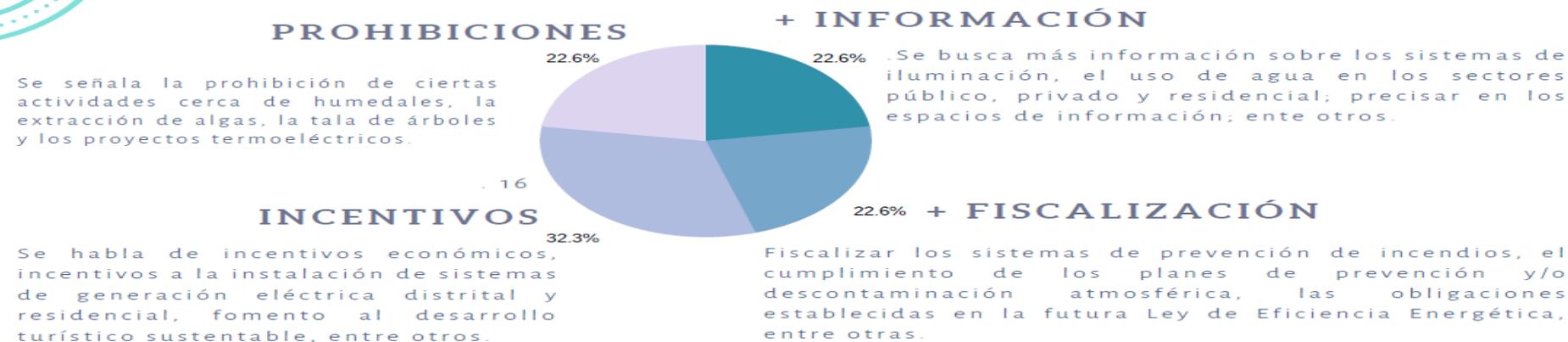
Cuerpos legales como la Ley 20.78 y el D.F.L N° 458 (entre otros) modifican, al mismo tiempo, la normativa relacionada con *Energía y Transporte*.

Así mismo, la Ley 20.257 y el D.F.L N° 33 (entre otras) modifican la normativa respecto a *Energía y Gobernanza*.

Por su parte, los cuerpos Legales específicos se concentran en el área de la *Energía* con 17 normas.

EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES LEGALES, ASÍ COMO EL CAMBIO CLIMÁTICO, NO DEBE ABORDADO DE FORMA ISOLADA, SINO QUE DE FORMA INTEGRAL Y TRANSVERSALMENTE

### TIPOS DE REFORMA



¿ESTÁ USTED DE ACUERDO? ... ¡PARTICIPE!





*¡GRACIAS, THANK YOU, MERCI!*

[pmoraga@derecho.uchile.cl](mailto:pmoraga@derecho.uchile.cl)